

**D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER, S.A.,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la I Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. enero 2013, inscritas con fecha 22 de enero de 2013 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la I Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. enero 2013 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 29 de enero de 2013.

D. Iñigo Guerra Azcona

CONDICIONES FINALES

I Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., enero 2013
Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en
la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de febrero de 2012.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de febrero de 2012 y al Suplemento del Folleto Base registrado con fecha 22 de mayo de 2012, los cuales deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del emisor registrado en CNMV con fecha 10 de julio de 2012.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Iñigo Guerra Azcona, Secretario General de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 21 de diciembre de 2011, elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 11 de enero de 2012, con el número 45 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñigo Guerra Azcona declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Dña. Leticia Fernández Díez comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. **Emisor:** Bankinter, S.A.
2. **Garante y naturaleza de la garantía:** no se prevén garantías específicas, responde la Sociedad Emisora con la totalidad de su patrimonio.

3. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- I Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., enero 2013
- Código ISIN: ES03136790J9

4. **Divisa de la emisión:** Euros

5. **Importe nominal y efectivo de la emisión:** 2.600.000 Euros.

6. **Importe nominal y efectivo de los valores:**

- **Nominal unitario:** 50.000 Euros
- **Precio de Emisión:** 100%
- **Número de valores:** 52
- **Importe mínimo de suscripción:** 50.000 euros

7. **Fecha de emisión de los Bonos:** 16 de enero de 2013

8. **Tipo de interés:** Fijo del 5% para la amortización parcial sobre el 90% del importe nominal y variable en función de la evolución del subyacente sobre el 10% restante del importe nominal invertido.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 y 18 de las presentes condiciones finales)

9. **Fecha de amortización final de los Bonos y sistema de amortización:** 16 de enero de 2018. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. La amortización se efectuará conforme a lo dispuesto en el epígrafe 18 de las presentes condiciones finales.

10. **Opciones de amortización anticipada:** No existen opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores, sin perjuicio de la eventual cancelación anticipada, de conformidad con lo previsto en el apartado 17 de las presente condiciones finales.

- **Fecha Amortización parcial:** 16 de enero de 2014.
- **Opciones de Cancelación anticipada:** 16 de enero de 2014, 16 de enero de 2015, 18 de enero de 2016 o 16 de enero de 2017.

11. **Admisión a cotización de los valores:**

Los valores cotizarán en el Mercado AIAF de Renta Fija en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de que no se cumpla este plazo la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 (28014), Madrid y sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. **Tipo de interés fijo:** N/A

14. **Tipo de interés variable:** N/A

15. **Tipo de interés referenciado a un índice:**

- **Subyacente:** SAN SM: Acción de Banco Santander S.A., que cotiza en el Mercado Continuo - Bolsa de Madrid (Código Bloomberg: SAN SM Equity HP).
- **Evolución reciente de subyacente:**

BANCO SANTANDER	
Fecha (GMT)	Precio de cierre (€)
19/12/2012	6,01
20/12/2012	6,035
21/12/2012	6,11
24/12/2012	6,09
27/12/2012	6,097
28/12/2012	6,008
31/12/2012	6,10
02/01/2013	6,329
03/01/2013	6,307
04/01/2013	6,33
07/01/2013	6,322
08/01/2013	6,34
09/01/2013	6,401
10/01/2013	6,482

- **Precio Inicial del Subyacente**: Precio Oficial de Cierre del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por el correspondiente mercado, es decir, 6,482 euros.
- **Precio Final del Subyacente**: Precio Oficial de Cierre del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por el correspondiente mercado.
- **Precios de Referencia del Subyacente**: Precios Oficiales de Cierre del Subyacente en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicados por el correspondiente mercado.
- **Fechas de Determinación de Precio de Referencia**: 9 de enero de 2014, 9 de enero de 2015, 11 de enero de 2016 y 9 de enero de 2017.
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial**: 10 de enero de 2013.
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 9 de enero de 2018.
- **Convención día hábil**: En el caso de que alguna de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia o la Fecha de Determinación del Precio Final se declarara como día inhábil, se tomará el Precio Oficial de Cierre del primer día hábil inmediatamente posterior.
- **Barrera de Cupón y Cancelación**: 100% del Precio Inicial del Subyacente
- **Barrera de Capital**: 80% del Precio Inicial del Subyacente

(Información adicional sobre el pago del cupón puede encontrarse en los epígrafes 17 y 18 de las presentes condiciones finales)

16. Cupón Fijo y amortización parcial: En la Fecha de Amortización Parcial (16 de enero de 2014) el cliente recibirá el 90% del importe nominal de inversión más un cupón fijo del 5,00% sobre el 90% del importe nominal de cada bono.

17. Supuestos de Cancelación Anticipada y Cupón Variable en función de la evolución del subyacente:

Siempre y cuando el Producto esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, de acuerdo con las pautas que se indican a continuación:

- Si el producto cancelara anticipadamente en la primera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 16 de enero de 2014, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 7,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 5,20% y para el emisor del 5,221%.

En caso contrario, no se cobrará ningún cupón variable y el Bono continua un año más.

- Si el producto cancelara anticipadamente en la segunda Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 16 de enero de 2015, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 14,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 5,324% y para el emisor del 5,343%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón variable y el Bono continua un año más.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la tercera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 18 de enero de 2016, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 21,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 5,391% y para el emisor del 5,408%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón variable y el Bono continua un año más.
- Si el producto cancelara anticipadamente en la cuarta Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 16 de enero de 2017, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 28,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 5,423% y para el emisor del 5,439%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón variable y el Bono continua un año más, hasta el 16 de enero de 2018.

Respecto al cupón que eventualmente pudiera devengarse a vencimiento, se indica en el apartado 18 siguiente.

18. Precio de Amortización a vencimiento de los Bonos: En función de los siguientes supuestos:

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y siempre que el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100% de su Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal de Inversión, más un cupón del 35% sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 5,426% y para el emisor del 5,441%.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, pero fuera superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal de Inversión, sin cupón alguno. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,286% y para el emisor del 3,302%.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje sobre el 10% del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

10% x Importe Nominal Inicial de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{Precio Final de SAN}}{\text{Precio Inicial de SAN}} \right\}$$

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 10% del capital inicial invertido (esto es, si el Precio Final de la Acción de Banco Santander fuese de 0 euros). En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del -5,50% y para el emisor del -5,481%.

19. Fechas de Pago de Cupón: se pagará un cupón fijo del 5,00% sobre el 90% del importe nominal invertido en la fecha de amortización parcial (16 de enero de 2014). El cupón variable, en su caso, respecto al 10% restante, se pagará únicamente a la amortización o en el momento de la cancelación anticipada, siempre y cuando se den las circunstancias previstas en los apartados 17 y 18. Esto es, en su caso los cupones se abonarán los días 16 de enero de 2014, 16 de enero de 2015, 18 de enero de 2016, 16 de enero de 2017 o 16 de enero de 2018, dependiendo del momento de amortización o cancelación anticipada. En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El abono de los cupones a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

- RATING

La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia. Los rating asignados al Emisor a fecha actual son:

Agencia	Ultima revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody´s Investors Service España	25/06/2012	Ba1	NP	Negativa
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	23/11/2012	BB	B	Negativa
DBRS Rating Limited UK	15/11/2012	A (low)	R-1(low)	Negativa

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Inversor cualificado (Conforme a la Directiva 2003/71/CE). En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 30 bis de la Ley del Mercado de Valores, y su posterior modificación hecha por el RD Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la presente emisión no tiene la consideración de oferta pública al estar dirigida a un máximo de 150 inversores cualificados.

21. **Período de Admisión de Solicitudes de Suscripción:** hasta el 9 de enero de 2013.

22. **Tramitación de la suscripción:** A través de Bankinter.

23. **Procedimiento de adjudicación:** Discrecional

24. **Fecha de Suscripción y Desembolso:** 16 de enero de 2013

25. **Entidades Directoras:** N/A

26. **Entidades Codirectoras:** N/A

27. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.

28. **Entidad Colocadora:** Bankinter, S.A.

29. **Obligaciones de liquidez:** N/A

30. **Supuestos de interrupción de mercado y Supuestos de Discontinuidad y ajustes en activos subyacentes constituidos por acciones:** Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3 del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados.

31. **No existen restricciones de venta o a la libre circulación de los valores.**

32. **Gastos:**

Gastos CNMV: 0,001% sobre el importe admitido a cotización, con un mínimo de 1.076,69 euros y un máximo de 9.938,67 euros, para todas las emisiones emitidas con cargo al programa. Al haberse alcanzado el máximo posible con cargo al actual programa, será de cero (0) euros.

Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización, con un máximo de 55.000 euros, esto es, 260 euros

Gastos Iberclear: 500 euros.

Total: 760 euros.

- **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

33. Agente de Pagos: Bankinter S.A.

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:

TARGET 2.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS.

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Junta General de fecha 23 de abril de 2009.
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011.
- c) Acuerdo del Secretario General de 13 de diciembre de 2012.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "**Sindicato de Tenedores de Bonos de la I Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., enero 2013**" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 29.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D^a Leticia Fernández Díez quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de lo establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2009 y el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija, y se prevé su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

5. SALDO DEL PROGRAMA

El importe máximo disponible para emisiones de Renta Fija al amparo del Folleto Base de Bankinter, S.A. inscrito con fecha 16 de febrero de 2012 en el correspondiente registro de la CNMV es de 10.000 millones de euros. Tras la presente emisión el importe disponible quedará en 3.860.791.522,05 euros.

Firmado en representación del emisor:

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

Dña. Leticia Fernández Díez